



## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

### ACTA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

#### ASISTENTES

##### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. Belinda Peñalba marcos

##### Concejales

D. Andrés Serrano González

D. Pablo Lucas Gómez

D. Daniel Moral Alonso

D. Jesús Elvira Martín

D<sup>a</sup> Begoña Martínez Gómez

D. Juan Ignacio Calvo Oteo

D. Mario de Miguel Pascual

D<sup>a</sup> Raquel García Carazo

En la localidad de San Leonardo siendo las 13 horas del día 18 de noviembre de 2019 y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Belinda Peñalba Marcos, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de Pleno para lo cual habían sido convocados previamente.

Da fe del acto D. Carlos Lafuente Molinero, Secretario de la Corporación.

#### SECRETARIO

D. Carlos Lafuente Molinero

A continuación se trataron lo siguientes puntos:

#### ASUNTOS

##### PRIMERO. MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.-

Se expone por la Alcaldía que la Diputación Provincial ha subido la tasa por la recogida de basuras un 10 % por lo que se hace necesario repercutir esa subida en nuestra ordenanza. Por lo tanto, por unanimidad se acuerda la aprobación





## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

### **SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS MUNICIPALES.-**

- Por unanimidad de la Corporación es aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.
- Por unanimidad de la Corporación es aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos de este Municipio, por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días para que pueda ser examinada y presentar las





## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

- Por 6 votos a favor (PP y PSOE) y 3 abstenciones (PPSO) es aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles de este Municipio, por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

- Por unanimidad de la Corporación es aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del Punto Limpio de este Municipio, por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

### **TERCERO. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la





## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 20 de septiembre de 2019.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 11 de noviembre de 2019.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establecen en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### CUARTO. ADQUISICIÓN PARCELAS.-

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

#### BIEN INMUEBLE 1

Referencia catastral	4610310VM9229N0001ME
Localización	C/ San Pedro 7
Clase:	
Superficie:	Construida 246 m2 y superficie 167 m2
Uso:	residencial
Año de Construcción:	1930

#### BIEN INMUEBLE 2





## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

Referencia catastral	4610307VM9229N0001ME
Localización	C/ Traspalacios. 1
Clase:	
Superficie:	Construida 140 m2 y superficie 76 m2
Uso:	residencial
Año de Construcción:	1900

### BIEN INMUEBLE 3

Referencia catastral	4610309VM9229N0001KE
Localización	C/ San Pedro Viejo, 7 Es E, Piso 00 Pi 1
Clase:	
Superficie:	Construida 104 m2 y superficie gráfica 109 m2
Uso:	oficinas
Año de Construcción:	1942

### BIEN INMUEBLE 4

Referencia catastral	4610309VM9229N0002LR
Localización	C/ San Pedro Viejo, 7 Es E, Piso 01, pt 02
Clase:	
Superficie:	Construida 104 m2 y superficie grafica 109 m2
Uso:	residencial
Año de Construcción:	1942

### BIEN INMUEBLE 5

Referencia catastral	4610308VM9229N0001OE
Localización	C/ San Pedro Viejo 9
Clase:	
Superficie:	Construida 19 m2 y superficie grafica 41 m2
Uso:	residencial
Año de Construcción:	1970

Considerando que el bien adquirido se destinará a usos de competencia municipal como Centro de Salud o similares

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del





## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adquirir el siguiente bien en las siguientes condiciones

#### BIEN 1

Propietario: CONSTRUCCIONES MOLES SL      PRECIO 40.000 €

#### BIEN 2

Propietarios:

- Marcos Marcos Alfredo (16,66 %)
- Sastre Benito Ciriaco (16,66 %)
- Martín Ureta María Herederos de (16,66 %)
- Hernandez Gallardo María Ángeles (16,66 %)
- Martín Arranz María Dolores Cecilia Herederos de (16,66 %)
- Martín Pñerez Santiago (16,66 %)

PRECIO 18.203,52 €

#### BIEN 3

Propietarios:

- Rupérez de Miguel Martín herederos de      PRECIO 13.053,84 €

#### BIEN 4

Propietarios:

- Borque Angulo Isidro (50 %)
- Borque de Miguel Pedro Antonio (16,67 %)





## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

- Borque de Miguel Rafael Jesús (16,67 %)
- Borque de Miguel Maria Soledad (16,66 %)

PRECIO 13.053,84 €

### BIEN 5

Propietarios:

- Borque Angulo Isidro (50 %)
- Borque de Miguel Pedro Antonio (16,67 %)
- Borque de Miguel Rafael Jesús (16,67 %)
- Borque de Miguel Maria Soledad (16,66 %)

PRECIO: 9.820,32 €

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Notificar a los adjudicatarios del contrato o propietarios la presente Resolución y citarle para la firma de las correspondientes escrituras públicas.

**QUINTO.** Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

**SÉXTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.





## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

**SÉPTIMO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de las escrituras públicas o cualquier otro documento necesario para el negocio jurídico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21,30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º  
La Alcaldesa,

El Secretario,

